



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026

Ayuntamiento de Murchante

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
316528Y	El Pleno

Don Jesús Litago Zardoya, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Murchante,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria de Pleno celebrada el 30 de junio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3/2026

Atendido que los nuevos gastos, que se especifican en esta propuesta, no pueden demorarse a ejercicios posteriores y además, el crédito no está contemplado en el presupuesto o es insuficiente.

Atendida la memoria justificativa de alcaldía de la modificación presupuestaria de fecha 5 de junio de 2026.

Teniendo en cuenta que el procedimiento a seguir se ajusta a lo dispuesto en la sección 2ª, Capítulo I, Título III de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra se adopta por unanimidad de los presentes (8 votos a favor) el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria N.º 3/2026 de generación de crédito por ingreso y de crédito extraordinario en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
1522	6400000	Proyecto obra instalación fotovoltaica autoconsumo colectivo 0-3	6.100,00
1522	6220002	Vivienda: Obra instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo 0-3	54.000,00
TOTAL			60.100,00

Se financia con los siguientes recursos:

1-87000. Remanente de tesorería para gastos generales 32.861,48 Euros
1-7508003 Subvención de capital Gobierno de Navarra: 27.238,52 Euros

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPQ FP3X RPLA HN2J

Certificado secretaría aprobación inicial modificación presupuestaria N°3/2026 - SEFYCU 345740La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón
01/07/2026



Ayuntamiento de Murchante

TOTAL 60.100 Euros

2º.- Someter el expediente a información pública en la Secretaría Municipal por período de 15 días naturales previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Murchante a 1 de julio de 2026.

El Alcalde
Macario Manuel Jarauta Simón

El Secretario
Jesús Litago Zardoya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Murchante

C/ Cofrete, 5, Murchante. 31521 (Navarra). Tfno. 948838084. Fax: 948838644



AYUNTAMIENTO DE MURCHANTE

Código Seguro de Verificación: WTCA AAPQ FP3X RPLA HN2J

Certificado secretaría aprobación inicial modificación presupuestaria Nº3/2026 - SEFYCU 345740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://murchante.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2